



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

La Presidenta del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 8 de abril de 2016, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 3348/2016, concediendo la tarjeta de tarifa reducida por familia numerosa (según artículo 7 de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014) a D/D.^a:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
AGUADO AGUADO	MARIA CONSOLACION	71922934W
BECERRA SANCHEZ	JUANA TERESA	71755211H
DIEZ BRACERAS	MARIA DEL CARMEN	13097996W
ELIZONDO DEL HOYO	MARIA ASUNCION	13163773E
GRIJALVO VILLANUEVA	JOSE PRUDENCIO	13158315S
HERNANDEZ BORJA	AZUCENA	71274552J
KODOM	AMOS	X5211251A
MARIA ARRANZ	JUAN RAMON	13164555E
RAMOS MARTIN	ALEJANDRO	13074524J
SAEZ SANTAMARIA	MARIA REYES	13135593V
SANTOS TOBAL	YAMILETH	Y0106247R

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 13 de abril de 2016.

El Jefe Administrativo, P.D.,
Pilar López García